COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 721

POR LA CUAL OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 40/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010, "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DPTO. DE IDENTIFICACIONES".

Asunción, 18 de agosto de 2010

VISTO: La cláusula 13. Descripción de los Servicios (Art. 37 j, Ley N° 2051), ítem 4, las Condiciones Especiales del Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/10, con mesa de entrada Nº 11.167 de fecha 06 de agosto de 2010, por la cual la firma SERPAR S.A., solicita el reajuste de precios.

CONSIDERANDO: Que, el Articulo Nº 56 de la Ley Nº 2051/03, enuncia como derecho a los proveedores y contratistas el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de los contratos, en los términos que fije la Ley, el Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Articulo Nº 61 "DEL REAJUSTE DE PRECIOS", establece que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras, están sujetos a reajustes de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato.

La indicación del Articulo 84 respecto a que los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los artículos 56 inicio b) y 61 de Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La disposición del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, el cual en su sección VII indica como aclaración a las Condiciones Generales del Contrato que el ajuste de precios procederá solo en caso de variación del Salario Mínimo Legal Vigente.

Que, Decreto Nº 4686/2010 de fecha 12 de julio del corriente, establece el aumento del salario mínimo desde el 1 de julio de 2010 en un porcentaje del 7% sobre el monto de G. 1.408.864.- y que en consecuencia el reajuste indicado en el párrafo precedente deberá ser proporcional al aumento del salario mínimo legal vigente.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la **Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"**, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: **OTORGAR** el reajuste de precios del Contrato Nº 40/2010 suscripto con la firma Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, aplicándose lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 2°: **DETERMINAR** que el reajuste será aplicable a los meses pendientes de ejecución desde el 1º de julio de 2010, es decir por 6 (seis) meses.

Artículo 3°: **ESTABLECER** el monto a ser reajustado en la suma de **G. 7.665.870.-** (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Precio unitario	80% Base Calculo	Porcentaje del Reajuste	Precio Reajustado	Total Reajuste (5x9)
1	76111501-001	Servicio de limpieza de Edificio	Mes	6	22.815.089	18.252.071	7%	1.277.645	7.665.870
TOTAL REAJUSTADO									**144.556.404**

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURE
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional

2(dos)

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 16 de agosto de 2010

DICTAMEN U.O.C Nº 16/2010

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR LA CUAL OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 40/2010, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010, "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DPTO. DE IDENTIFICACIONES".

La Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Reglamentario Nº 21909 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción a la Licitación establecidas en el Artículo Nº 33º de la Ley.

MOTIVO/EXPLICACIÓN: La cláusula 13. Descripción de los Servicios (Art. 37 j, Ley N° 2051), ítem 4, las Condiciones Especiales del Contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/10, con mesa de entrada Nº 11.167 de fecha 06 de agosto de 2010, por la cual la firma SERPAR S.A., solicita el reajuste de precios.

JUSTIFICACIÓN: Que, el Articulo Nº 56 de la Ley Nº 2051/03, enuncia como derecho a los proveedores y contratistas el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de los contratos, en los términos que fije la Ley, el Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Articulo Nº 61 "DEL REAJUSTE DE PRECIOS", establece que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras, están sujetos a reajustes de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato.

La indicación del Articulo 84 respecto a que los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los artículos 56 inicio b) y 61 de Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La disposición del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, el cual en su sección VII indica como aclaración a las Condiciones Generales del Contrato que el ajuste de precios procederá solo en caso de variación del Salario Mínimo Legal Vigente.

Que, Decreto Nº 4686/2010 de fecha 12 de julio del corriente, establece el aumento del salario mínimo desde el 1 de julio de 2010 en un porcentaje del 7% sobre el monto de G. 1.408.864.- y que en consecuencia el reajuste indicado en el párrafo precedente deberá ser proporcional al aumento del salario mínimo legal vigente.

En base a lo expuesto, que resulta necesario otorgar el reajuste de forma tal, a compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos del contrato de marras y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a la firma Servicios Paraguayos S.A., desde el 1 de julio de 2010; con lo cual se reajustaría los meses pendientes de ejecución de (6 meses) conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	U.M.	Cant.	Precio unitario	80% Base Calculo	Porcentaje del Reajuste	Precio Reajustado	Total Reajuste (5x9)
1	76111501-001	Servicio de limpieza de Edificio	Mes	6	22.815.089	18.252.071	7%	1.277.645	7.665.870
TOTAL REAJUSTADO									**144.556.404**

Que, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, considera pertinente otorgar el reajuste de precios en cumplimiento a los términos establecidos en los artículos 56 inicio b) y 61 de Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previo cumplimiento de las disposiciones legales.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Crio. Gral. Insp. Abog. TIBURCIO MARTÍNEZ
Director - Dirección Administrativa
Responsable UOC.